



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 30 de diciembre de 2024

VISTO: El Informe N° 001126-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, a través del literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó al Jefe/a de la Oficina de Administración, lo siguiente: *“Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.”;*

Que, mediante Resolución de Administración N° 000006-2022-BNP-GG-OA, de fecha 09 de enero de 2024, se dispuso autorizar la renovación de los contratos bajo modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, los cuales se detallaron en su anexo I que forma parte integrante de la resolución;

Que, con Informe N° 001097-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2024, ampliado con Informe N° 001126-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 27 de diciembre de 2024 de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, señala que corresponde la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre correspondiente al año fiscal 2025, de los/as servidores/as que se detalla en el referido informe; asimismo, con la aprobación



del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025, oficializado con Resolución Jefatural N° 000210-2024-BNP, de fecha 18 de diciembre de 2024, se cuenta con los recursos presupuestales para la atención de la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, estando a lo opinado por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que autorice la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP de fecha 29 de diciembre de 2023, en su artículo 2, se delega las facultades a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2024, estableciéndose en su numeral 2.5 las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú aprobado por DS N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2025, de los/as cuatro servidores/as que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en los legajos de los/as servidores/as, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a los/as servidores/as descritos en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración



ANEXO I

N°	CARGO ESTRUCTURAL	APELLIDOS Y NOMBRES	AIRHSP	N° DE PLAZA	NIVEL
01	ASISTENTE DE TESORERIA I	AYALA HERNÁNDEZ, CAROLA RAQUEL	000237	0067	STC
02	PROFESIONAL I	MERCADO GUERRERO, EDWARD DAVID	000154	0049	SPE
03	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	URIBE SALAS, SONIA	000222	0180	STA
04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	NUÑEZ VALDIVIA, SANDRA NANCY	000062	0300	STA

